

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO :Nº 8836
PIE.

Monte Patria, 21 de agosto de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LA LICENCIA MEDICA DE LA SRA. VERONICA RODRIGUEZ PALTA.

DECRETO :1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE**
REEMPLAZANTE en el

- | | |
|--------------------------------|--|
| Colegio o Escuela | : ESCUELA HUATULAME. |
| Ciudad o Localidad | : HUATULAME |
| Nombre de la Docente | : <u>NADIA BELEN BOLADOS CORTES</u> |
| RUT | : <u>17714107-0.</u> |
| Profesión | : PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA
LICENCIA EN EDUCACION |
| 2.- Periodo de la prórroga | : <u>31 de julio de 2014</u> hasta el <u>20 de agosto de 2014,</u>
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad de la prórroga | : <u>ESTATUTO DOCENTE PIE (3).</u> |
| 4.- Motivo de la prórroga | : <u>DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LA LICENCIA
MEDICA DE LA SRA. VERONICA RODRIGUEZ PALTA</u> |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>03 horas cronológicas semanales.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : <u>Lunes a Viernes.</u> |
| 7.- Tipo de enseñanza | : <u>BASICA</u> |
| 8.- Remuneración a cancelar | : <u>Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.</u> |
| 9.- Modalidad de pago | : <u>Mensual</u> |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley
19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento
de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON
LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV
REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)